

largo de Alcalá de Henares del primero de  
los que interinamente se ha descomulgado. Las  
tas abona que sus y sucesores del obispo  
y continúan asistencia a su oficio de pando  
a lo impide. El Ayuntamiento de Alcalá: Por el lo  
primario de Alcalá para que se informe

Casa de las  
Huelgas de  
Cuenca  
y  
Huelgas de  
Cuenca

Viese una Real Cédula de D. Pedro Juan de  
y D. Juan Ramón, acordada en la Casa de  
las Huelgas de Cuenca en el presente  
año, en la que se publica se aponecho la ce  
nario que se debe por el actual con la  
de ambas Huelgas en favor de D. Pedro Juan  
de esta Cuenca, por la cantidad que se queda  
por satisfacer en los tres meses que se dan de  
los contratos; cuyo individuo en su confor  
midad publica también esta Real Cédula  
El Ayuntamiento de Alcalá: Para comparecer con D.  
Juan, y se haga cuenta al contado y de  
partición de Pagos para los pagos de las se  
gundas Huelgas

Y  
que

Se acuerda por el actual suscriptos para  
D. Pedro Juan y D. Juan Ramón, para que  
esta cantidad, substituyendo esta Real Cédula al tres  
paso que se hace en favor de aquel de las asen  
dencias de la Casa de las Huelgas y Huelgas de Cuenca,  
sino en la forma que se tiene firmada y se  
el presente año de mil ochocientos noventa

